

ben serlo principalmente una administracion de rentas públicas bien entendida , y una arreglada distribucion de contribuciones ; á cuya reforma y órden aplicará la Junta desde luego toda su atencion. Pudieran agregarse á estos arbitrios los auxilios que con generosa mano nos presta y seguirá proporcionando la Nacion inglesa; pero de estos auxilios, que han venido tan á tiempo , que han sido recibidos con tanta gratitud , y empleados con tan buen éxito, muchos tienen que ser despues satisfechos y reconocidos con la reciprocidad y decoro que convienen á una Nacion grande y poderosa. La Monarquía española no debe quedar en esta parte baxo ningun concepto de desigualdad y dependencia con sus aliados.

El rendimiento de estos arbitrios será grande sin duda ; pero lento y tardío, y por lo mismo insuficiente ahora á las necesidades urgentísimas del Estado. ¿Podrá con ellos hacerse frente á un tiempo á las atenciones ordinarias que hay que llenar , á la deuda inmensa que hay que cubrir , al ejército formidable que hay que sostener ? Mas la Junta en los casos de apuro, á que la variedad de los sucesos y la fuerza de las circunstancias pueden reducir al erario , acudirá al instante á la Nacion con la seguridad que deben inspirar el ardor patriótico que anima á toda ella , y la necesidad y notoriedad del sa-

por Correg. de esta Ciudad

